

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

346**BILBAO NÚMERO 10****EDICTO**

Doña Fátima Elorza Arizmendi, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en los autos de modificación de condición sustancial número 6 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña María Pilar Rodríguez Losada, contra Fondo de Garantía Salarial, “Limpiezas Integrales de Autobuses, Sociedad Limitada”, “Limpiezas Alarcón, Sociedad Limitada”, y “Limpiezas Abando, Sociedad Limitada”, sobre modificación sustancial, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria judicial, doña Fátima Elorza Arizmendi.—En Bilbao (Bizkaia), a 16 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

Se suspenden los actos de conciliación y juicio señalados para el día 24 de febrero de 2011, a las diez y veinte horas.

Se señala nuevamente para dichos actos el día 24 de marzo, a las nueve y cuarenta horas.

Comuníquese el nuevo señalamiento al tribunal a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como a las partes e interesados afectados, a los que se hará saber que se mantienen las prevenciones efectuadas en la anterior convocatoria.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas Integrales de Autobuses, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 16 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.981/11)